



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

Con fecha 24 de Marzo de 2017, el Concejal Delegado de Deporte ha dictado el siguiente

DECRETO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE LA OBRA CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SANITARIAS DEL C.D. CIUDAD DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES:

A la vista de la necesidad de efectuar los trabajos arriba indicados, al no disponer de medios propios, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de éste Instituto Municipal del Deporte, con fecha 17 de Febrero de 2017, por Decreto del Concejal Delegado de Deporte se aprobó inicio de expediente de contratación y aprobación de los Pliegos de Cláusulas Técnico Administrativas particulares para el contrato menor arriba indicado.

Para la contratación de la obra, además de su publicación en el perfil del contrato del I.M.D. se invitaron a las empresas VEOLIA, ICANO e INSTALACIONES NAYA. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se han recibido la de las empresas VEOLIA y DRYTEC.

Las características de las ofertas son las siguientes:

VEOLIA: 5.370,45€ más 21% I.V.A. 1.127,79€. Total: 6.498,24€.

DRYTEC: 4.995,86€ más 21% I.V.A. 1.049,13€. Total 6.044,99€.

Las ofertas están dentro de los límites de valores normales y no es superior al tipo ofertado.

Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP,

TÉCNICO DE GESTIÓN

Rosa Mª Oliva Marchena

cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

Según el acta de la Mesa de contratación de 10 de Marzo de 2017, la oferta de la empresa Veolia no se ajusta a lo requerido en el pliego técnico, dado que no se especifica el método de trabajo ni se definen los recursos técnicos y humanos para la ejecución de los trabajos.

En este caso por tanto, el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

-TRLCS, art. 111.y Estatuto Vigente del I.M.D.

DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato menor de obra CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SANITARIAS DEL C.C. CIUDAD DE CÁDIZ, a la empresa DRYTEC por importe de 4.995,86€ y 1.049,13€ correspondiente al 21% de I.V.A. un total de 6.044,99€.

Dése cuenta al próximo Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte.

Cádiz, 24 de Marzo de 2017

Fdo.: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz

TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: Rosa M. Oliva Marchena